

RESOLUCIÓN

0270

NEUQUÉN

26 ABR 2021

VISTO:

El Expediente OE/2476/M/2021, la Ordenanza N° 14149 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio, Promulgada por Decreto N° 841/2020 de fecha 17/12/2020 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2021;

Que por Expediente OE-2476-M-2021, la Secretaría de Cultura, Deportes y Actividad Física mediante Nota N° 219/2021, de Fecha 13 de Abril 2021, solicita realizar una Adecuación presupuestaria en las Actividades: "GESTION Y COORDINACION DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS", en la partida principal "BIENES DE CONSUMO"; Actividad: "AULAS CULTURALES Y DEPORTIVAS", en la partida principal "SERVICIOS"; Actividad: "CULTURA Y DEPORTE EN LA CALLE", en la partida principal "BIENES DE CONSUMO"; y en la Actividad: "FERIAS Y EVENTOS CULTURALES Y DEPORTIVOS", en la partida principal "BIENES DE CONSUMO"; atento a la necesidad de otorgar crédito presupuestario a la Subsecretaría de Deportes y Competencia; Actividad: "DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR", partida principal: "SERVICIOS", para poder llevar adelante el "Plan Deportivo Barrial Barrio Ciudad Industrial Jaime de Nevares";

Que en la presente Adecuación presupuestaria se modifican créditos/débitos en las Partidas Principales "BIENES DE CONSUMO" y "SERVICIOS" de las Actividades: "GESTION Y COORDINACION DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS"; "AULAS CULTURALES Y DEPORTIVAS"; "FERIAS Y EVENTOS CULTURALES Y DEPORTIVOS", "FERIAS Y EVENTOS CULTURALES Y DEPORTIVOS" Y "DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR";

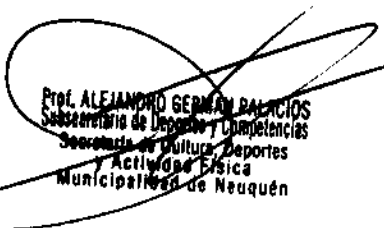
Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 14149 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2021, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Quince millones (\$ 15.000.000), y obras por Pesos Cincuenta Millones (\$50.000.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que el artículo 9º) de la mencionada Ordenanza, faculta a los Secretarios del Órgano Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción, siempre que no signifiquen incrementos de la misma;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14149 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, se remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:


Prof. ALEJANDRO GERMAN BALACIOS
Subsecretario de Deportes y Competencias
Secretaría de Cultura, Deportes
y Actividad Física
Municipalidad de Neuquén

EL SEÑOR SECRETARIO DE CULTURA, DEPORTES Y ACTIVIDAD FISICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2021 mediante Ordenanza N° 14149, Promulgado por Decreto N° 841/2020 de fecha 17/12/2020, de la siguiente manera:

DÉBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARIA DE CULTURA, DEPORTES Y ACTIVIDAD FISICA	
<i>Curso de Acción:</i>	GESTION Y COORDINACION DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	
<i>Partida Principal</i>	Bienes De Consumo	100,000
<i>Actividad:</i>	GESTION Y COORDINACION DE ACTIVIDADES	100,000
<i>Partida Principal</i>	Servicios	8,400
<i>Actividad:</i>	AULAS CULTURALES Y DEPORTIVAS	8,400
<i>Partida Principal</i>	Bienes De Consumo	24,100
<i>Actividad:</i>	CULTURA Y DEPORTE EN LA CALLE	24,100
<i>Partida Principal</i>	Bienes De Consumo	30,000
<i>Actividad:</i>	FERIAS Y EVENTOS CULTURALES Y DEPORTIVOS	30,000
Total Curso de Acción:	GESTION Y COORDINACION DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	162,500
TOTAL:	SECRETARIA DE CULTURA, DEPORTES Y ACTIVIDAD FISICA	162,500
TOTAL DÉBITOS		162,500

CRÉDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE DEPORTES Y COMPETENCIA	
<i>Curso de Acción:</i>	FOMENTO Y PROMOCION DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS	
<i>Partida Principal</i>	Servicios	162,500
<i>Actividad:</i>	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	162,500
Total Curso de Acción:	FOMENTO Y PROMOCION DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS	162,500
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE DEPORTES Y COMPETENCIA	162,500
TOTAL CRÉDITOS		162,500

ARTICULO 2º) Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14149.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO. SERENELLI


 Prof. ALEJANDRO GERMAN PALACIOS
 Subsecretario de Deportes y Competencias
 Secretaría de Cultura, Deportes
 y Actividad Física
 Municipalidad de Neuquén